

Sunchales, 10 de marzo de 2008.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N   N °   4 1 0 / 2 0 0 8**

**VISTO:**

El Proyecto de Resolución N° S-3767/07 presentado por el Senador Rubén Giustiniani, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el citado proyecto solicita al Poder Ejecutivo de la Nación la disposición de un conjunto de medidas de carácter extraordinario para la circulación en las rutas de la República Argentina en relación al próximo feriado de Semana Santa;

Que las medidas propuestas comprenden:

1. Restricción absoluta de circulación en caminos, rutas y autopistas de jurisdicción nacional para camiones, cosechadoras, fumigadoras, tractores y demás vehículos de características similares, para los días Jueves 20 y Lunes 24 de Marzo de 2008.
2. Control del cumplimiento de velocidad permitida de acuerdo a la señalización existente, en tramos críticos de las principales rutas turísticas del país.
3. Realización de pruebas de alcoholemia a conductores profesionales en las salidas de las Terminales y paradas de ómnibus de media y larga distancia y controles en las planillas para el cumplimiento de las jornadas horarias legales.
4. Control en cada puesto de peaje de la cantidad permitida de pasajeros en vehículos particulares y correcto funcionamiento de los dispositivos elementales de seguridad (luces, frenos, balizas, guiños, etc.).
5. Difusión por los medios masivos de comunicación de las formas de prevenir los accidentes de tránsito, normativas de circulación, circunstancias de peligro, mapa de riesgo vial de rutas turísticas y recomendaciones de manejo en situaciones de riesgo;

Que un relevamiento del Centro de Experimentación y Seguridad Vial (CESVI), permitió conocer que sólo en enero pasado murieron 114 personas y otras 206 resultaron heridas en 52 accidentes de tránsito ocurridos en diferentes rutas nacionales y provinciales;

Que la Ruta Nacional N° 34, junto con las rutas N° 9 y 19, encabeza el ranking de desastres de enero de 2008 con 4 accidentes y 13 muertos;

Que el informe anual presentado por la ONG "Luchemos por la vida" consigna más de 8000 víctimas fatales en 2007, con un promedio de 22 decesos diarios;

Que si se considera la evolución en el desarrollo de estrategias para prevenir siniestros viales, tal magnitud de dolor, sufrimiento y dispendio económico resultan absurdos, porque a diferencia de fenómenos naturales, pueden evitarse o moderarse, aplicando las herramientas idóneas para ello y realizando las inversiones que la materia requiere;

Que la mayoría de los estudios en seguridad vial coinciden que las autopistas y autovías de doble mano y sin cruces a nivel, y un sistema educativo que incluya y desarrolle la educación vial basada en el respeto y la tolerancia son herramientas fundamentales para resolver esta problemática;

Que la Cámara de Senadores dio media sanción al proyecto de seguridad vial que declara la emergencia caminera en todo el país, contempla la creación de una agencia nacional, de un nuevo registro de conductor de orden nacional, de un registro de antecedentes de tránsito y la aplicación de un sistema de licencias por puntaje o "scoring", para reducir los altos índices de mortalidad en las rutas argentinas;

Que, sin lugar a dudas, la implementación de estas acciones exige inversiones importantes y una consolidación en el mediano y largo plazo; mientras tanto, es necesario adoptar un conjunto de medidas de carácter extraordinario;

Que las disposiciones planteadas en el proyecto de resolución surgen de la urgencia y necesidad que representa para los próximos feriados de Semana Santa, la circulación de más de un millón de turistas, concentrados fundamentalmente en dos días: el viaje de ida a los destinos turísticos el jueves 20 de marzo y el regreso a sus hogares el lunes 24;

Que el rol del Estado es imprescindible en esta materia, dado que no es posible pensar en el desarrollo de una sociedad que tenga amenazadas la vida y la integralidad física de sus miembros por causa de su movilidad;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN N° 410 / 2008**

**Art. 1°)** El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales adhiere al Proyecto de Resolución N° S-3767/07, presentado por el Senador Rubén Giustiniani, en el que se solicita al Poder Ejecutivo de la Nación la disposición

de un conjunto de medidas de carácter extraordinario para la circulación en las rutas de la República Argentina en relación al próximo feriado de Semana Santa; y requiere al Honorable Congreso de la Nación Argentina un pronto tratamiento y aprobación del mismo.

**Art. 2°)** Enviase copia de la presente a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

**Art. 3°)** Remítase copia de esta Resolución a los Concejos Municipales de la Provincia de Santa Fe, solicitando su adhesión a la misma.

**Art. 4°)** Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diez días del mes de marzo del año dos mil ocho.-